



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

**DECRETO**

Las bases Específicas por las que se regirá la convocatoria para la cobertura de tres plazas de Policía Local del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, mediante concurso-oposición por el sistema libre, en la Base 5.1 señala que la composición de los miembros del Tribunal de selección será nombrado por resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos y publicada en el Tablón de Edictos y página web municipal para general conocimiento, pudiendo formular los aspirantes recusación de los mismos sí procede.

Las normas de funcionamiento de los órganos colegiados se regirán por lo previsto en los Art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en orden a garantizar su imparcialidad, los miembros del tribunal estarán sujetos a las normas de abstención y recusación de los Arts. 23 y 24 de la misma.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la resolución de la Alcaldía-Presidencia, Decreto Núm. 1683/2023, de 20 de junio que rectifica la resolución 1677/2023, de 17 de junio 2023, y conforme a lo previsto en la Base 5.1 de las Bases por las que se rige el proceso.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Designar a los miembros del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la cubrir tres (3) plazas de policía, funcionarios de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, mediante concurso-oposición por el turno libre, que figuran en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los componentes del Tribunal de Selección.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Art. 8 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa), advirtiendo que la interposición del recurso no paralizará la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar recurso contencioso-administrativo hasta



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 40 de la referida ley 39/2015.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
*(firmado digitalmente)*

Doy fe  
EL SECRETARIO GENERAL  
*(firmado digitalmente)*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## ANEXO I

**COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Proceso selectivo cobertura de **tres (3) plazas POLICÍA LOCAL**, funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, por el sistema de concurso-oposición por el turno libre, vinculadas a la Oferta de Empleo Público 2024.

**PRESIDENTE**

Titular: D. JOSÉ PALOMINO CALLADO  
Inspector Policía – Ayuntamiento de Alcorcón  
Suplente: D. JAVIER DE MINGO ALCANTARILLA  
Subinspector Policía – Ayuntamiento de las Rozas Madrid

**VOCALES**

Titular: D. JOSÉ ANTONIO ENTIZNE HERRERO  
Dirección Gral. De Protección Civil y Formación  
Comunidad de Madrid  
Suplente: Dña. ÁNGELA FRANCO VEGA  
Dirección Gral. De Seguridad, Protección Civil y Formación  
Comunidad de Madrid  
Titular: Dña. ESTHER MUELA DE LA TORRE  
Oficial Policía – Ayuntamiento de Boadilla del Monte  
Suplente: D. RAÚL CUEVAS DEL PINO  
Oficial Policía – Ayuntamiento de Boadilla del Monte  
Titular: D. MOISES IGLESIAS GUTIÉRREZ  
Oficial Policía – Ayuntamiento de Pinto  
Suplente: D. ALBERTO DELEYTO MÚÑOZ  
Oficial Policía – Ayuntamiento de Pinto

**SECRETARIO:**

Titular: D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ DÍAZ  
Jefe Servicio Formación y Empleo - Ayuntamiento de Navalcarnero  
Suplente: Dña. PILAR GARCÍA MARTÍN  
Interventora Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero